

*Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

**LEY DEPARTAMENTAL N° 196**  
**Ley de 23 de diciembre de 2020**

**Félix Patzi Paco, Ph. D.**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Por cuanto:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**HA SANCIONADO:**

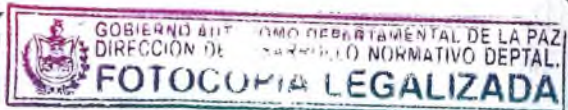
**LEY DEPARTAMENTAL DE MODIFICACIÓN A LA LEY DEPARTAMENTAL NO. 184 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019; APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 REFORMULADO I Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (AL 31 DE AGOSTO DE 2020) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1 (OBJETO).**- La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley Departamental No. 184 de 19 de septiembre de 2019; Aprobación del Plan Operativo Anual 2020 Reformulado I y Presupuesto Institucional (al 31 de agosto de 2020) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

**ARTÍCULO 2 (MODIFICACIÓN).**- Se dispone la modificación del párrafo I y II del Artículo 2 de la Ley Departamental No. 184 de 19 de septiembre de 2019, por el siguiente texto:

I. El Presupuesto Plurianual 2020 (Actualizado), 2020 - 2024, de los periodos fiscales comprendidos entre el primer día del mes de enero de 2020 al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro años, por un importe total **CONSOLIDADO** de Recursos y Gastos para la gestión 2020 de Bs. 688.781.246,00 (Seiscientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y seis 00/100 Bolivianos); 2021 de Bs. 690.062.557,00 (Seiscientos noventa millones sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete 00/100 Bolivianos); 2022 de Bs. 692.424.206,00 (Seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos seis 00/100 Bolivianos); 2023 de Bs. 697.290.995,00 (Seiscientos noventa y siete millones doscientos noventa mil novecientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos); y 2024 de Bs. 706.406.365,00 (Setecientos seis millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y cinco 00/100 Bolivianos). Y un importe **AGREGADO** al consolidado por gestión de Bs. 20.009.726,00 (Veinte millones nueve mil setecientos veintiséis 00/100 Bolivianos) para la gestión 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, según detalle de recursos y gastos contemplados en el Informe Técnico GADLP/SDPD/DCG/INF-N° 154/2019, de 28 de agosto de 2019, el Documento de la Formulación del Presupuesto Plurianual 2020 (Actualizado), 2021 – 2024;



## *Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

el Plan Operativo Anual 2020 Reformulado I y Presupuesto Institucional (al 31 de agosto de 2020), contemplados en el Informe Técnico GADLP/SDPD/DCG/INF-127/2020 de 8 de octubre de 2020; la Resolución del Directorio N° 002/2019, 21 de agosto de 2019, justificado por Informe Legal Cite: EDALP/UAJ/INF-028/2019, Informe Técnico Cite: EDALP/UAF/INF N° 163/2019 e Informes CITE:N°41/2019-2020 de fecha 17 de septiembre de 2019, CITE:ALDLP/CPPEF/INF/N° 024/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, anexos que forman parte indisoluble de la presente Ley Departamental.

El presupuesto Consolidado de Recursos y Gastos para la gestión 2020 - 2024, no contempla los recursos subvencionados por el Tesoro General de la Nación para el funcionamiento del SEDES, SEDEGES y funcionamiento del Seguro Único de Salud a cargo de los Hospitales de Tercer Nivel del Departamento de La Paz, que será incorporado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a requerimiento de las Unidades Desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, conforme lo señala el Informe Técnico GADLP/SDPD/DCG/INF-No. 154/2019 de 28 de agosto de 2019.

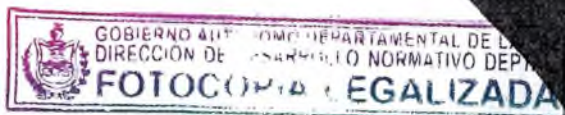
II. Plan Operativo Anual 2020 Reformulado I y Presupuesto Institucional (al 31 de agosto de 2020) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para el período fiscal comprendido entre el primer día de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte años, por un importe total **CONSOLIDADO** de Bs. **1.595.541.380,00 (Un mil quinientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y un mil trescientos ochenta 00/100 Bolivianos)**, conforme detalle de recursos y gastos contemplados en el Informe Técnico GADLP/SDPD/DCG/INF-127/2020, de 8 de octubre de 2020 e informe Técnico CITE:ALDLP/CPPEF/INF/N° 024/2020 de fecha 30 de octubre de 2020; y un **AGREGADO** al consolidado de Bs. 20.009.726,00 (Veinte millones nueve mil setecientos veintiséis 00/100 Bolivianos) según la Resolución del Directorio N° 002/2019, 21 de agosto de 2019, justificado por el Informe Legal CITE: EDALP/UAJ/INF-028/2019 e Informe Técnico CITE: EDALP/UAF/INF N° 163/2019, anexos, los cuales son parte Indisoluble de la presente Ley Departamental.

**ARTÍCULO 3.- (RATIFICACIÓN).** Se ratifican en su integridad los demás párrafos y artículos de la Ley Departamental No. 184 de 19 de septiembre de 2019.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía contraria a la presente Ley departamental.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz, para fines constitucionales.





*Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

Es dado en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) años.

Fdo. Edwin Zárate Mamani; Presidente, SUCY VICKY CHURA QUIUCHACA; Secretaria, José Pepe Flores Cuentas; Vocal I de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz.

**POR TANTO:** La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado en la Gobernación de La Paz, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) años.



**Felix Patzi Paco**  
GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO NORMATIVO DEPTAL.



Se legaliza la presente copia  
fotostática de conformidad al  
Art. 1311 del Código Civil.

*Anduiz Robin Huanca S.*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO NORMATIVO DEPTAL

La Paz : 23 - Diciembre - 2020

*Anduiz R. Huanca S.*

DIRECTOR  
DESARROLLO NORMATIVO DEPARTAMENTAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ